

Las fincas objeto del levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos.

TERMINO MUNICIPAL DE JARACO

Area de servicio

Día 21 de julio de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números: JA 13-3, 14-1, 19-1, 16-1, 17-1, LE-R-61, LE-R-62 y LE-R-60.

Día 21 de julio de 1975, a las diez treinta horas, fincas números: JA 18-2, 22-1, 18-1, 21-1, 23-1, 24-1, LE-R-63, LE-R-64.

Día 21 de julio de 1975, a las once treinta horas, fincas números: JA 25-1, 26-1, 29-1, 30, 31-1, 32, 34, LE-R-65.

Día 21 de julio de 1975, a las doce treinta horas, fincas números: JA 35-1, 33, 36-1, 38, 39, LE-R-66, LE-R-67.

Día 21 de julio de 1975, a las diecisiete horas, fincas números: JA 40-1, 45-1, 47, 46, 50, LE-R-66, LE-R-68, LE-R-71.

Día 21 de julio de 1975, a las dieciocho horas, fincas números: JA 48-2, 48-3, 51-1, 52-1, 53, LE-R-69, LE-R-70.

Día 22 de julio de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números: JA 48-1, 48-1 bis-1, 48-1 bis-2, 48-1 bis-3, 48-1 bis-4, 48-1 bis-5, 48-1 bis-6.

Día 22 de julio de 1975, a las diez treinta horas, fincas números: JA 48-1 bis-7, 48-1 bis-8, 48-1 bis-9, 54-1, 55-2, LE-R-72, LE-R-73, LE-R-74.

Día 22 de julio de 1975, a las once treinta horas, fincas números: JA 49-1, 49-1 bis-5, 49-1 bis-6, 49-1 bis-7, 49-1 bis-8, 49-1 bis-9, 49-1 bis-10.

Día 22 de julio de 1975, a las doce treinta horas, fincas números: JA 49-1 bis-11, 49-1 bis-12, 49-1 bis-13, 55-5, 67-1, 68-1, 69-1, LE-R-80, LE-R-85, LE-R-77.

Día 22 de julio de 1975, a las diecisiete horas, fincas números: JA 55-4, 58-1, 60, 59, 55-3, LE-R-75, LE-R-76.

Día 23 de julio de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números: JA 74-3, 75-1, 76-2, 76-3, LE-R-78, LE-R-79.

Día 23 de julio de 1975, a las diez treinta horas, fincas números: JA 78-1, 79-1, 80-1, 82-1, 83-2, LE-R-82, LE-R-84.

Día 23 de julio de 1975, a las once treinta horas, fincas números: JA C-1, 1-1, LE-226, LE-227, LE-228.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de junio de 1975, «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de junio de 1975 y en el diario «Las Provincias», de Valencia, de fecha 8 de junio de 1975.

Valencia, 3 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.134-D.

**14669** RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto de «Ampliación del Canal de Alicante. Segregación del tramo II».

Aprobado por la Superioridad, con fecha 30 de julio de 1974, el proyecto de las obras de referencia, y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 28 de julio de 1975, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseñan (lugar de reunión: Ayuntamiento de Crevillente).

Término municipal de Crevillente

Número de finca: 21. Propietario: Viuda de don Antonio Polo. Superficie de expropiación: 0,1961 hectáreas. Superficie de ocupación temporal: 0,1735 hectáreas. Clase de terreno: Riego pozo con diverso arbolado. Paraje: Huerto de la Rambla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrán acompañar, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 2 de julio de 1975.—El Ingeniero Director.—5.331-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14670** ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de Escuelas Hogar para alumnos de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 879/1975, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), por el que se crean Escuelas Hogar para alumnos de Educación General Básica de difícil escolarización,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas Hogar:

Burgos. Poza de la Sal. Escuela Hogar «Nuestra Señora de Pedrajas», con 90 puestos escolares. Se crean dos plazas de Maestra de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar. Funcionarán en régimen de internado en los edificios cedidos por las Religiosas de la Merced del Divino Maestro.

Castellón. Morella. Escuela Hogar «Nuestra Señora de la Consolación», con 60 puestos escolares. Se crean dos plazas de Maestra de Ocio y una plaza de Maestra de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por el Patronato Asilo de San Juan Bautista, estando a cargo de las Religiosas de Nuestra Señora de la Consolación.

Granada. Granada. Escuela Hogar «Ciudad de los Niños», con 150 puestos escolares. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Institución Hermanos Obreros de María, en la calle San Juan de los Reyes, 38, de Granada.

Granada. Viznar. Escuela Hogar «Santa Fe», con 90 puestos escolares. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Delegación de la Sección Femenina, en el camino de la Fuente Grande de Viznar.

Huesca. Benabarre. Escuela Hogar, con 90 puestos escolares. Se crean tres plazas de Maestra de Hogar y una plaza de Maestro de Hogar. Funcionarán en régimen de internado en los edificios cedidos por el Ayuntamiento de Benabarre.

Santa Cruz de Tenerife. Mirca. Santa Cruz de la Palma. Escuela Hogar para 120 puestos escolares. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por el Cabildo Insular de La Palma, en la localidad de Mirca.

Sevilla. Cazalla de la Sierra. Escuela Hogar «El Castillo», con 180 puestos escolares. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**14671** ORDEN de 10 de junio de 1975 por la que se dispone se cumpla sentencia del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Corral Felíu.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Corral Felíu contra Resolución de este Departamento de 5 de noviembre de 1970, sobre trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 15 de abril de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Corral Felíu contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional fechada el 5 de noviembre de 1970, que no dió lugar a la reposición de otra del mismo Centro directivo sobre cómputo de servicios que la Administración no conceptuó prestados en propiedad.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.